

RESOLUCIÓN 52/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de abril del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN36/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **490**, de fecha 26 de febrero del año 2020, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, así como por el Lic. Manuel Villa Gómez en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN36/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de marzo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN36/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 19 de marzo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN36/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de marzo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN36/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de abril de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO, DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, y **Yael Médica, S.A. de C.V.**, en la que no se recibieron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 06 de abril del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentada por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	Mónica Eugenia Quevedo Castro
	Local / micro
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO	SÍ CUMPLE EN LAS PARTIDAS COTIZADAS: 3,10,11,16,17,19,21,22,24 y 25.	SI CUMPLE EN BASE A LOS SIGUIENTES PRECEPTOS: PRESENTACIONES DE FÁRMACOS ADECUADAS A LO SOLICITADO, REGISTROS SANITARIOS VIGENTES, LEGIBLES, CUMPLIMIENTO DE LA NOM-072-SSA-1-2012 VIGENTE, SÍ ESPECIFICA LA CADUCIDAD POR PARTIDA DE 18 MESES, PRESENTACIÓN Y RELACIÓN DE PARTIDAS ADECUADO. DE ACUERDO A LOS NUMERALES DEL 1 AL 25 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 2.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Mónica Eugenia Quevedo Castro		
				Precio Unitario	Importe Total	Precio promedio estudio de mercado mas 10%
1	70,000	TABLETA	ALPRAZOLAM, DE 0.50 MG	No Cotiza	No Cotiza	
2	60,000	PIEZA	BIPERIDENO, TAB. DE 2 MG	No Cotiza	No Cotiza	
3	60,000	PIEZA	CARBAMACEPINA, TAB. DE 200 MG.	\$2.00	\$120,000.00	112,200.00
4	6,000	TABLETA	CARBONATO DE LITIO, DE 300 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
5	10,000	TABLETA	CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA, DE 25 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
6	30,000	PIEZA	CLONACEPAM, TAB. DE 2 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
7	300	PIEZA	HALOPERIDOL, ÁMPULA DECANOATO DE 50 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
8	30,000	PIEZA	DIACEPAM, TAB. DE 10 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
9	300	PIEZA	DIACEPAM, AMP. DE 10 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
10	30,000	PIEZA	FENITOINA, TAB. DE 100 MG.	\$2.10	\$63,000.00	97,680.00
11	30,000	PIEZA	FLUOXETINA, TAB. DE 20 MG	\$3.85	\$115,500.00	148,500.00
12	30,000	PIEZA	HALOPERIDOL, TAB. DE 5 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
13	150	PIEZA	HALOPERIDOL, AMP. DE 5 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
14	10,000	PIEZA	IMIPRAMINA, TAB. DE 25 MG	No Cotiza	No Cotiza	
15	20,000	PIEZA	LEVOMEPRONACINA, TAB. DE 25 MG	No Cotiza	No Cotiza	
16	30,000	TABLETA	MIRTAZAPINA, DE 30 MG	\$9.10	\$273,000.00	465,300.00
17	50,000	PIEZA	OLANZAPINA, TAB. DE 10 MG.	\$7.50	\$375,000.00	403,150.00
18	300	PIEZA	OLANZAPINA, AMP. DE 10 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
19	30,000	TABLETA	PAROXETINA, DE 20 MG	\$6.10	\$183,000.00	271,590.00
20	5,000	TABLETA	PERFENACINA, DE 10 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
21	30,000	TABLETA	RISPERIDONA, DE 2 MG.	\$4.70	\$141,000.00	231,000.00
22	20,000	TABLETA	SERTRALINA, DE 50 MG.	\$5.80	\$116,000.00	216,260.00
23	9,000	PIEZA	TRIFLUOPERAZINA, TAB. DE 5 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
24	100,000	PIEZA	VALPROATO MAGNÉSICO, CAP. DE 200 MG.	\$4.20	\$420,000.00	636,900.00
25	8,000	CAPSULA	VENLAFAXINA, DE 75 MG.	\$4.70	\$37,600.00	52,448.00
26	3,000	TABLETA	ZOLPIDEM, DE 10 MG.	No Cotiza	No Cotiza	
Total					\$1,844,100.00	
I.V.A.					\$0.00	
Gran Total					\$1,844,100.00	



Debido a la presentación del empaque que oferta el participante, se procede a realizar el ajuste en las cantidades solicitadas, dentro del presente análisis económico:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Mónica Eugenia Quevedo Castro	
				Precio Unitario	Importe Total
10	30,000	PIEZA	FENITOINA, TAB. DE 100 MG.	\$2.10	\$63,000.00
11	29,988	PIEZA	FLUOXETINA, TAB. DE 20 MG	\$3.85	\$115,453.80
16	30,000	TABLETA	MIRTAZAPINA, DE 30 MG	\$9.10	\$273,000.00
17	49,994	PIEZA	OLANZAPINA, TAB. DE 10 MG.	\$7.50	\$374,955.00
19	30,000	TABLETA	PAROXETINA, DE 20 MG	\$6.10	\$183,000.00
21	30,000	TABLETA	RISPERIDONA, DE 2 MG.	\$4.70	\$141,000.00
22	19,992	TABLETA	SERTRALINA, DE 50 MG.	\$5.80	\$115,953.60
24	100,000	PIEZA	VALPROATO MAGNESICO, CAP. DE 200 MG.	\$4.20	\$420,000.00
25	8,000	CAPSULA	VENLAFAXINA, DE 75 MG.	\$4.70	\$37,600.00
Total					\$1,723,962.40
I.V.A.					\$0.00
Gran Total					\$1,723,962.40

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN36/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

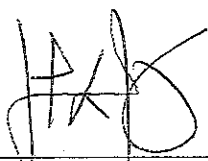
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN36/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación, en sus partidas **10, 11, 16, 17, 19, 21, 22, 24 y 25** a **MÓNICA EUGENIA QUEVEDO CASTRO**, hasta por un monto de **\$1'723,962.⁴⁰** (un millón setecientos veintitrés mil novecientos sesenta y dos pesos ^{40/100} moneda nacional), grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14, inciso a) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 23 y 26** del presente procedimiento, toda vez que no se recibió cotización por parte del participante, asimismo se declara desierta la partida 3 debido a que el precio ofertado supera en más del 10% el precio promedio del estudio de mercado.

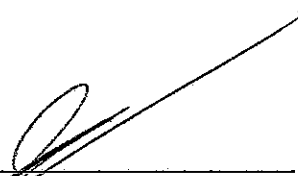
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de abril del año 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.



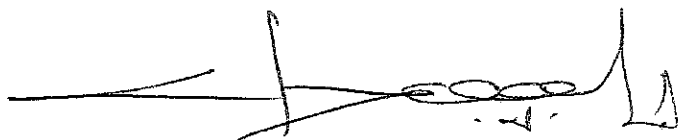
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Eduardo Martínez González
Vocal COPARMEX Jalisco.



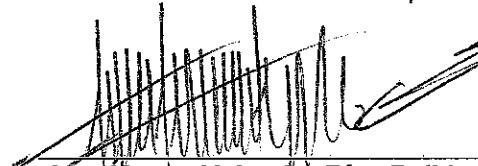
Juan Pablo Vera Preciado
Suplente Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco.



Rodolfo Mora Mora
Vocal Consejo Agroalimentario de Jalisco



Ernesto Tejeda Martín del Campo
Suplente COMCE de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN36/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO PARA LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.

